

ANEXO II

Clave 61. Negociada en mayo de 1976, abonable en 15 pagas

Nivel trienio	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2.557	2.299	2.041	1.783	1.525	1.267	1.009	751	493	235
2	2.524	2.265	2.006	1.747	1.488	1.229	970	711	452	193
3	2.445	2.181	1.917	1.653	1.389	1.125	861	597	333	69
4	2.325	2.057	1.789	1.521	1.253	985	717	449	181	—
5	2.205	1.932	1.659	1.386	1.113	840	587	294	21	—
6	1.947	1.654	1.361	1.068	775	482	189	—	—	—
7	1.778	1.475	1.172	889	566	263	—	—	—	—
8	1.499	1.175	851	527	203	—	—	—	—	—
9	1.170	812	454	96	—	—	—	—	—	—
10	873	484	95	—	—	—	—	—	—	—
11	621	215	—	—	—	—	—	—	—	—
12	377	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	91	—	—	—	—	—	—	—	—	—

ANEXO III

Con efectividad de 1 de enero de 1980, las cantidades mensuales que en concepto de incentivos percibirán los Técnicos de Grado Superior son las que a continuación se indican:

Nivel					Ptas./mes
24	Técnico	Grado Superior	primera	A	23.962
23	Técnico	Grado Superior	primera	B	22.208
22	Técnico	Grado Superior	primera	C	20.453
21	Técnico	Grado Superior	segunda	A	18.699
20	Técnico	Grado Superior	segunda	B	18.946
19	Técnico	Grado Superior	segunda	C	15.191
18	Técnico	Grado Superior	tercera	A	13.437
17	Técnico	Grado Superior	tercera	B	11.683
16	Técnico	Grado Superior	cuarta	9.928
15	Técnico	Grado Superior	quinta	8.174
14	Técnico	Grado Superior	entrada	6.420

Estos incentivos cubrirán a tanto alzado, la realización de horas extraordinarias, turnos, festivos, jornadas especiales y fraccionadas, u otros conceptos análogos, así como cualquier complemento tales como idiomas, nocturnidad, u otro que esté contenido en Convenio.

Las cantidades aludidas se harán efectivas por partes iguales en trimestres naturales. El pago correspondiente al último trimestre del año podrá tener carácter variable, a tenor de la estimación que haga la Dirección respecto de la evaluación del rendimiento global y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12317 RESOLUCION de 21 de enero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-1.342/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a E. T. 7.404, «Parador el Bruc».
Final de la misma: E. T. 7.103, «Creaciones Michael».
Términos municipales a que afecta: Piera, Pierola y El Bruc.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 4.925 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—1.563-D.

12318 RESOLUCION de 10 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, Baja Riera, 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.629/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En apoyo línea Fals-Arrabal de la Creu.
Final de la misma: En E. T. «Torre de Fals».
Término municipal a que afecta: Fonollosa.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,573 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: 50 KVA., 6/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—5.859-C.

12319 RESOLUCION de 22 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.036. Línea a 25 KV. a C. T. número 3.134, «Alfusa».